

# **BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA ASOCIACIONES DE MUJERES CON SEDE EN LA COMARCA DE GRAN VEGA DE SEVILLA 2022**

## **BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ASOCIACIONES DE MUJERES CON SEDE EN LA COMARCA DE GRAN VEGA DE SEVILLA 2022**

### **PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla, al objeto de contribuir a hacer efectiva la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural, considera oportuno desde hace años el apoyo a cuantos programas, proyectos y/o actividades sean organizados desde las Asociaciones de Mujeres con sede en la comarca de Gran Vega

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas para el fortalecimiento y consolidación del movimiento asociativo de mujeres en las localidades: Alcalá del Río, Alcolea del Río, La Algaba, Brenes, Burguillos, Cantillana, Guillena, Lora del Río, Peñaflor, La Rinconada, Tocina, Villanueva del Río y Minas y Villaverde del Río.

### **SEGUNDA. – CUANTÍA SUBVENCIÓN.**

Dichas Ayudas se concederán con cargo a la partida presupuestaria de 6.000,00 del Presupuesto de la Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla, por importe máximo de 500 por solicitud y asociación para todas las actividades y entidades subvencionadas. El pago de las ayudas se realizará en un pago único, en un plazo máximo de 3 meses desde la resolución de la subvención.

### **TERCERA. - REQUISITOS DE LAS BENEFICIARIAS.**

Podrán ser beneficiarias de las Ayudas convocadas las Asociaciones de Mujeres tengan su domicilio social en las localidades: Alcalá del Río, Alcolea del Río, La Algaba, Brenes, Burguillos, Cantillana, Guillena, Lora del Río, Peñaflor, La Rinconada, Tocina, Villanueva del Río y Minas y Villaverde del Río que reúnan los requisitos que se señalan a continuación:

1.- Estar Legalmente Constituidas e Inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía

#### **CUARTO. - SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Las Solicitudes de Ayudas se formularán en el Modelo de Solicitud que se acompaña como Anexo I, aportando la documentación que se determina en el artículo siguiente.

El Plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios de la Pagina WEB de la Asociación Comarcal Gran Vega de extenderá hasta el 30 de julio de 2022. Las Solicitudes deberán presentarse a través de la siguiente dirección de correo: granvega@gmail.com

#### **QUINTO. - DOCUMENTACIÓN**

La solicitud (Anexo I) deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

- Fotocopia del D.N.I. de la representante de la Entidad que firma la solicitud.
- Certificado expedido por la entidad bancaria de la Asociación donde solicita le sea efectuado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos identificadores.
- CIF de la Asociación solicitante.
- Acreditación de estar inscritas en el Registro de Asociaciones de Junta de Andalucía.
- Listados de asociadas

#### **SEXTO. - CRITERIOS DE VALORACION DE LAS SOLICITUDES**

El equipo técnico de la Asociación Comarcal Gran Vega procederá a valorar los Programas presentados para solicitud de subvención y tendrá en cuenta.

- ❖ Ser socia de Gran Vega: 20 puntos
- ❖ Número de asociadas:
  - De 10 a 50 asociadas: 5 puntos
  - De 51 a 150 asociadas: 10 puntos
  - De 151 a 300 asociadas: 15 puntos
- ❖ Lugar de Residencia:
  - Municipio de menos de 5.000 hab.: Alcolea del Río, Peñaflor y Villanueva del Río y Minas: 5 puntos
  - Municipio de 5.001-15.000 hab.: Alcalá del Río, Brenes, Burguillos, Cantillana, Guillena, Tocina y Villaverde del Río: 3 puntos

- Municipio de más de 15.000 hab.: La Algaba, Lora del Río y La Rinconada: 1 punto.

❖ Proyecto:

- Funcionamiento de las Asociación: 2 puntos
- Jornadas, actividades, talleres: 5 puntos
- Actividades conjuntas entre asociaciones: 10 puntos

Se priorizará una Asociación por municipio que forma parte de la comarca de Gran Vega y resto según puntuación

### SEPTIMO. - RESOLUCIÓN.

La competencia para resolver este expediente corresponde a la Junta Directiva de la Asociación Gran Vega de Sevilla, previo informe del equipo Técnico de la Asociación.

La resolución por la que se concede la subvención será notificada a cada asociación interesada.

### OCTAVO. - PLAZO DE EJECUCION Y JUSTIFICACIÓN

a) El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será de 6 meses desde la aceptación y de 3 meses de justificación.

b) Las Ayudas concedidas deberán justificarse debiendo aportar:

b.1. Memoria de Actividades y acreditación en la que conste una descripción breve de las actividades, lugares y fechas de realización, así como valoración de resultados obtenidos: nº de personas participantes desagregadas por sexo y grado de consecución de los objetivos propuestos en la solicitud.

### NOVENO. - COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.

La subvención prevista en el presente documento podrá concurrir con otras ayudas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

En La Rinconada a 23 de mayo de 2022

## ANEXO I

### DATOS DE LA ASOCIACIÓN QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

Nombre de la Asociación:

Domicilio: Calle/Plaza Nº      Piso:      Letra:

Población      Código Postal:      Teléfono:

Email:

### DATOS DE LA REPRESENTANTE

Nombre y apellidos:

NIF:

Cargo que ostenta en la Asociación:

Domicilio: Calle/Plaza Nº

Población      Código Postal:      Teléfono:

Email:

### DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Por todo lo expuesto, SOLICITO, se nos conceda la ayuda en aplicación de lo dispuesto en la convocatoria de ayudas correspondiente al presente ejercicio.

En la Rinconada a      de mayo de 2022

Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla

## ANEXO II

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES DE MUJERES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE ALCALÁ DEL RÍO, ALCOLEA DEL RÍO, LA ALGABA, BRENES, BURGUILLOS, CANTILLANA, GUILLENA, LORA DEL RÍO, PEÑAFLOR, LA RINCONADA, TOCINA, VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS Y VILLAVERDE DEL RÍO. AÑO 2022.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Denominación de la actividad:

Fechas de realización:

Lugar/es de realización:

### 2. ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA (Marque con una x)

- Funcionamiento de la Asociación
- Jornadas, Actividades y Talleres
- Actividades conjuntas entre Asociaciones

### 3. DATOS ECONÓMICOS

Coste Total de la Actividad:

Detalle del total del gasto de la actividad por conceptos:

CONCEPTO DEL GASTO IMPORTE

1.

2.

TOTAL

### ANEXO III – CERTIFICADO CON LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Dña. \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, como Secretaria de la Asociación \_\_\_\_\_, CERTIFICO Que las personas que cito a continuación, forman la Junta Directiva de la Asociación que represento:

Presidencia: \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

Vicepresidencia: \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

Secretaria: \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

Tesorería: \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

Vocalías: \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_